



Cerro Sombrero, 11 de febrero de 2016.

NUM. 047/ (Sección B)

VISTOS:

- 1) La Ley N°19.410, que establece la Norma y Procedimientos para la formulación del PADEM.
- 2) El Acuerdo N°392 del Concejo Municipal de Primavera, tomado en sesión extraordinario N°0107 de fecha 19/11/2015.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto 2013, que designa Subrogancia en Secretaria Municipal.

DECRETO

1° APRÚEBASE, el Plan anual de Educación Municipal año 2016, de la Comuna de Primavera, de acuerdo a las normativas legales vigentes.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE**, a Secretaria Ministerial de Educación Magallanes y Antártica Chilena, Departamento de Educación y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Juan Barria Peralta
JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)



Carolina Sandoval Cifuentes
CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante